

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 23/03/2001
Gestora: INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIC

Fecha registro en la CNMV: 26/04/2001
Grupo Gestora: LA CAIXA

Depositario: CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
Grupo Depositario: CECA

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 5 de diciembre de 2012, inclusive.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Fondo garantizado a vencimiento cuya política de inversión está encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, garantizado al propio Fondo por "la Caixa", de forma que el 05/12/12 se garantiza que el Valor Liquidativo del Fondo sea, como mínimo, igual al 100% del Valor Liquidativo del 13/11/08 incrementado, en su caso, en un 75% de la revalorización punto a punto del índice EuroStoxx 50 (Price Eur), desde noviembre de 2008 hasta noviembre de 2012. Se tomará como valor inicial del índice, el mayor valor de cierre del índice en los 10 días hábiles comprendidos desde el 19/11/08 al 2/12/08, ambos inclusive. Para calcular el valor final del índice se tomará la media aritmética de los valores de cierre de los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2012.

Si el participante reembolsa sus participaciones antes del 5/12/12, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de reembolso, no estando sujeto a garantía, con las comisiones de reembolso correspondientes.

Si se hubiera lanzado el 13/7/04, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido de 17,048% (3,948% TAE). Rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros. TAE mínima a vencimiento 0%.

Hasta el 5/12/12 inclusive, invertirá un 84,70% del patrimonio en una cartera de Renta Fija pública y privada comprada a plazo y con una calificación crediticia media elevada (A+), un 3,20% en liquidez y un 12,10% en una opción europea sobre el índice EuroStoxx50 (Price Eur). La inversión del Fondo podrá realizarse en Deuda emitida por Estados soberanos de la zona euro, Comunidades Autónomas y otros activos de renta fija privada con una calificación crediticia mínima media (mínimo BBB-). No obstante, en caso que de forma sobrevenida se rebaje el rating de las inversiones, el Fondo podrá mantener como máximo un 20% en activos con calidad crediticia baja (entre BB+ y BB-), siendo el resto de los activos de calidad crediticia mínima media. Asimismo, se podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento inferior a 1 año, e instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema organizado. Dichos activos tendrán los mismos requisitos de rating que los exigidos para el resto de valores de renta fija.

La Renta Fija tendrá un vencimiento similar al de la garantía. Los activos estarán denominados en euros y negociados en mercados de la OCDE.

A partir del 6/12/12 inclusive, invertirá mayoritariamente en liquidez y en repos, con vencimientos inferiores a 2 semanas, sobre deuda pública española y Comunidades Autónomas de elevada calidad crediticia (mínimo A-), junto con otros activos de vencimiento medio no superior a 2 meses. Como máximo el 25% será de calidad crediticia media (entre BBB+ y BBB-) y el resto elevada.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, "la Caixa". Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Valor de publicación del valor liquidativo: el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.lacaixa.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Volumen máximo de participaciones por partícipe: 1 participación hasta el 5 de diciembre de 2012.

Principales comercializadores: Red de oficinas de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "la Caixa"

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,85%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	4%	Importe suscrito	
Reembolso	4%	Importe reembolsado	(*)

(*)No obstante, la comisión de reembolso no será de aplicación los segundos jueves de cada mes o siguiente día hábil, entre el 14/5/09 y el 08/11/12, ambos incluidos. La Gestora exigirá un preaviso de 2 días hábiles. El valor liquidativo a aplicar será el de la fecha del reembolso en cada caso, no estando sujeto a garantía. El Depositario estará exento de dicha comisión en todo momento.

Desde el 5/12/12, inclusive, y hasta que se determine una nueva garantía o se modifique la política (mínimo 1mes) no habrá comisiones ni descuentos por suscripción ni reembolso.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.